

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la ¿Orden del Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Doctor Marcos Falcón Briceño, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, desde su alta investidura ha demostrado ser un leal amigo de Bolivia y de la Revolución Nacional, contribuyendo desinteresadamente a estrechar aún más los ya tradicionales lazos de amistad que unen a nuestro país con la hermana Nación boliviana, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Exceelntísimo señor Doctor Marcos Falcón Briceño.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman. Velarde.